



Proyecto de Ley provincial de Presupuesto 2020

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

1. Pautas macroeconómicas y Mensaje

Mensaje

La provincia señala en el Mensaje N° 13 que:

- Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de gastos de funcionamiento de la Administración Pública Provincial, incluyendo nómina salarial y cargas sociales de todo su personal, se designarán propendiendo a no superar el 50% del total de ingresos ordinarios del Estado Provincial, deducidas las coparticipaciones municipales.
- El Poder Ejecutivo provincial solo consolida la información remitida por los Poderes Legislativo y Judicial.
- El Presupuesto respeta las previsiones de la Ley N° 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.
- Al momento de la elevación del proyecto (31/08/19) se carece de información sobre las pautas macrofiscales nacionales.
- El Artículo 2° de la Ley N° 25.917 establece que el Gobierno Nacional antes del 31 de agosto de cada año presentará ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal el marco macro fiscal para el siguiente ejercicio.
- Ante la falta de esta presentación de pautas a nivel nacional la provincia tomó como parámetro las metas de inflación establecidas por el propio Gobierno Nacional en junio de 2019, las estimaciones informadas a través del Relevamiento de Expectativas Macroeconómicas (REM) del Banco Central de la República Argentina, las proyecciones de organismos privados y Universidades Nacionales y el **Foro permanente de direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina**.
- Cumplió con las transferencias correspondientes a la seguridad social. Adicionalmente cumplió con la deuda acumulada en anteriores administraciones (USD 30.000.000 en concepto de pago de la deuda consolidada).
- La recaudación se vio afectada por el Consenso Fiscal. La Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) estimó en \$ 1.462.760.043,30 el sacrificio en 2020 por reducir alícuotas del Régimen General de Ingresos Brutos.
- La derogación del Fondo Federal Solidario afectó a la provincia por lo que se inició una demanda judicial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por un monto que hasta abril de 2019 alcanzaba los \$ 230.000.000.
- En el cálculo de Recursos de Origen Nacional se tomaron estimaciones de evolución de impuestos de acuerdo con parámetros inciertos de inflación, tipo de



cambio y crecimiento económico previstos para el cierre del año 2019 y el ejercicio 2020.

- Los recursos de origen provincial se calculan en base a las proyecciones de la AREF para el 2020.
- Gasto Tributario 2020: \$ 1.462.760.043.
- La provincia hace fuerte énfasis en continuar con la realización de obras de infraestructura.
- Estímulo a las MiPyMEs. Se creó el Fondo de Garantía para el Desarrollo Fuegoino (FOGADEF), ente con participación estatal mayoritaria que elimina barreras de acceso al crédito.

Presupuesto de gastos 2020:

Poder Legislativo: \$ 938 millones.

Poder Judicial: \$ 2.824 millones.

Tribunal de Cuentas de la Provincia: \$ 363 millones.

Fiscalía de Estado: \$ 47 millones.

Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Caja Previsional y Compensadora de la Policía Provincial y Servicios Penitenciarios: Gastos corrientes \$ 9.021 millones.

- Será necesario adecuar el presente proyecto al momento de la sanción de la Ley de presupuesto Nacional.
- La administración que elabora el presupuesto no lo ejecutará el próximo año.
- Señala la posibilidad de que haya modificaciones por circunstancias económicas, financieras, sociales y políticas actuales, como las prioridades y modificaciones que surjan en el debate por quienes tienen la responsabilidad de ejecutar el presupuesto provincial el año que viene.
- Se establece la posibilidad que en el 2020 la legislatura de la Provincia, teniendo en cuenta la política salarial que informen las autoridades que deberán aplicarla, establezca los incrementos salariales.

2. Proyecto de Ley de Presupuesto

Cantidad de artículos: 32

Proyecto completo:

<https://www.foropresupuesto.org.ar/index.php/14-sample-data-articles/248-leyes-de-presupuesto-provincial-para-el-ano-2020>

Tanto el Proyecto de Presupuesto como el Mensaje están publicados en la página del Ministerio de Economía de la provincia:



<https://economia.tierradelfuego.gov.ar/proyecto-de-presupuesto-2020/>

Presupuesto

Total gastos: \$ 56.441.795.453

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	19.812.226.357,80	3.901.190.488,23	23.713.416.846,03
Servicios de Seguridad	2.666.398.649,95	293.697.753,99	2.960.096.403,94
Servicios Sociales	15.893.684.129,50	5.870.039.151,94	21.763.723.281,44
Servicios Económicos	3.344.154.227,56	2.958.587.828,80	6.302.742.056,36
Deuda Pública	1.701.816.865,74	0,00	1.701.816.865,74
Total	43.418.280.230,55	13.023.515.222,96	56.441.795.453,51

Administración Central

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	19.322.079.027,52	3.759.267.999,55	23.081.347.027,07
Servicios de Seguridad	2.666.398.649,95	293.697.753,99	2.960.096.403,94
Servicios Sociales	15.002.762.731,70	3.209.076.777,13	18.211.839.508,83
Servicios Económicos	1.005.473.729,36	2.129.112.995,25	3.134.586.724,61
Deuda Pública	1.701.816.865,74	0,00	1.701.816.865,74
Total	39.698.531.004,27	9.391.155.525,92	49.089.686.530,19

Organismos Descentralizados

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	490.147.330,28	141.922.488,68	632.069.818,96
Servicios Sociales	890.921.397,80	2.660.962.374,81	3.551.883.772,61
Servicios Económicos	2.338.680.498,20	829.474.833,55	3.168.155.331,75
Total	3.719.749.226,28	3.632.359.697,04	7.352.108.923,32

Total recursos: \$ 42.521.939.587.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	RECURSOS CORRIENTES	37.220.027.446,92
	RECURSOS DE CAPITAL	263.978.334,07
	SUBTOTAL	37.484.005.780,99
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	RECURSOS CORRIENTES	3.723.563.735,54
	RECURSOS DE CAPITAL	1.314.370.071,20
	SUBTOTAL	5.037.933.806,74
TOTAL		42.521.939.587,73

Esquema AIF



	Administración Central	Organismos Descentralizados
I - Ingresos Corrientes	37.220.027.447	3.723.563.736
Recursos tributarios	30.853.114.132	1.066.634.376
Recursos no tributarios	5.965.071.737	117.989.249
Venta de bienes y servicios	196.724.810	32.000.000
Rentas de la propiedad	149.404.042	80.500.000
Contribuciones de seguridad social	0	0
Ingresos de operación	2.000.000	2.426.440.110
Transferencias corrientes	53.712.726	0
II - Gastos Corrientes	39.698.531.004	3.719.749.226
Gastos de consumo	24.346.362.226	3.639.166.334
Personal	21.578.319.390	1.728.817.994
Bienes y servicios	2.629.212.746	1.680.348.340
Otros	138.830.090	230.000.000
Rentas de la propiedad	1.692.247.551	12.893
Prestaciones de seguridad social	0	0
Transferencias corrientes	13.659.921.228	80.570.000
III - Resultado Económico (I - II)	-2.478.503.557	3.814.509
IV -Recursos de Capital	263.978.334	1.314.370.071
Recursos propios de capital	0	18.000.000
Transferencias de capital	263.978.334	1.114.370.071
Disminución de la inversión financiera	0	182.000.000
V - Gastos de Capital	9.391.155.526	3.632.359.697
Inversión real directa	6.505.849.349	3.442.325.548
Transferencias de capital	40.000.000	4.612.060
Inversión financiera	2.845.306.177	185.422.089
VI - Ingresos totales (I + IV)	37.484.005.781	5.037.933.807
VII - Gastos totales (II + V)	49.089.686.530	7.352.108.923
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	47.397.438.980	7.352.096.031
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-11.605.680.749	-2.314.175.117
X - Contribuciones figurativas	4.633.220.409	2.136.261.660
XI - Gastos figurativos	6.771.749.831	25.101.115
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-13.744.210.171	-203.014.572
XIII - Fuentes Financieras	16.644.226.967	734.753.536
Disminución de la inversión financiera	7.196.408.013	682.839.497
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	9.447.818.954	0
Contrib fig para aplicaciones financieras	0	51.914.039
XIV - Aplicaciones Financieras	2.900.016.796	531.738.964
Inversión financiera	1.500.000	509.770.907
Amortización de la deuda	2.846.602.758	7.247.107
Gastos fig para aplicaciones financieras	51.914.039	14.720.950

Personal

Total cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Ejecutivo Provincial: 10.095 (Exceptuando el escalafón docente).

Total cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Judicial: 793



Total de cargos de la planta de personal permanente y. de personal no permanente del Poder Legislativo: 353.

Total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Tribunal de Cuentas: 154

Total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente de la Fiscalía de Estado: 18

Cargos titulares, interinos y suplentes del escalafón docente en el Ejercicio 2020: 5.250 el número total de cargos y 660.000 la cantidad de horas cátedras.

Cargos de la planta de personal de los organismos descentralizados: 1.373.

Cargos de la planta de personal de los organismos de la Seguridad Social: 329.

Resultado Económico

Concepto	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I-Ingresos Corrientes	37.220.027.446,92	3.723.563.735,54	40.943.591.182,46
II-Gastos Corrientes	39.698.531.004,27	3.719.749.226,28	43.418.280.230,55
III-Resultado Económico	-2.478.503.557,35	3.814.509,26	-2.474.689.048,09

Fuentes financieras y Aplicaciones financieras

Fuentes de Financiamiento: \$ 17.378.980.503

Aplicaciones Financieras: \$ 3.431.755.760

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
XIII-Fuentes Financieras	16.644.226.967,03	734.753.536,01	17.378.980.503,04
XIV-Aplicaciones Financieras	2.900.016.796,38	531.738.964,33	3.431.755.760,71
Inversión Financiera	1.500.000,00	509.770.906,57	511.270.906,57
Amortización de la Deuda	2.846.602.757,81	7.247.107,31	2.853.849.865,12
Gastos Fig. p/aplicaciones financieras	51.914.038,57	14.720.950,45	66.634.989,02

3. Aspectos destacables del Articulado

- Organismos de Seguridad Social y Obra Social para el Ejercicio 2020



Concepto	Instituciones de la Seguridad Social
I-Ingresos Corrientes	7.728.827.399,40
II-Gastos Corrientes	9.021.793.054,44
III-Resultado Económico	-1.292.965.655,04
IV-Recursos de Capital	0,00
V-Gastos de Capital	109.428.759,35
IX-Resultado Financiero previo a Figurativas	-1.402.394.414,39
X-Contribuciones figurativas (cap y corr)	48.596.786,68
XII-Resultado financiero	-1.353.797.627,71
XIII-Fuentes Financieras	1.535.503.183,46
XIV-Aplicaciones Financieras	181.705.555,75

Gastos de los Organismos de Seguridad Social por Institución y Clasificación económica

Responsable Presupuestario	Clasificador Económico		
	21-Gastos Corrientes	22- Gastos de Capital	23- Aplicaciones Financieras
1314-Caja Prevision Social de la Pcia de Tierra del Fuego	5.877.761.780,19	28.879.343,00	3.666.868,60
1316-Caja Previsional y Compensadora Policia Prov y Serv Peniten	640.058.111,10	74.773.980,87	20.000.000,00
1315-Obra Social de la Pcia de Tierra del Fuego	2.503.973.163,15	5.775.435,48	158.038.687,15
Total	9.021.793.054,44	109.428.759,35	181.705.555,75

- **Operaciones de financiamiento**

Refinanciamiento

ARTÍCULO 11.- Autoriza al Poder Ejecutivo a refinanciar en el caso de obtener condiciones más favorables en plazos y tasas a las originales, el empréstito obtenido y autorizado por el Artículo 12 de la Ley Provincial N° 1132. Las operaciones de crédito público podrán celebrarse en pesos o su equivalente en moneda extranjera.

Bonos consolidación Deuda de Seguridad Social

ARTÍCULO 12.- Autorizase adicionalmente al Poder Ejecutivo a la emisión y colocación de Bonos de Consolidación de Deudas de la Seguridad Social por hasta la suma de U\$S 208.000.000,00 de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 de la Ley Provincial N° 1068, para afrontar las obligaciones consolidadas, o el saldo a la fecha de la verificación de la operatoria.

Dicho financiamiento será por el plazo máximo que permita lograr el objetivo de la colocación de la totalidad de los Bonos emitidos, pudiendo constituir como garantía recursos del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos y/o Regalías



Hidrocarburíferas, con las tasas de interés y condiciones de plaza al momento de su constitución.

- **Personal**

ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo Provincial queda autorizado para producir reestructuraciones orgánicas de sus propias jurisdicciones. Los demás Poderes, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas o Sociedades del Estado, podrán adecuar cargos de su propia planta de personal aprobada por la presente Ley, con la limitación de no incrementar el número total de cargos aprobados presupuestariamente.

- **Informes a la Legislatura**

ARTÍCULO 28.- El Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura trimestralmente, dentro de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el cierre de cada trimestre, la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, de las jurisdicciones que lo componen y total general, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, stock de la deuda financiera y deuda consolidada.

La misma obligación tendrán los organismos descentralizados y autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los organismos de Seguridad Social.

- **Incremento salarial 2020**

ARTÍCULO 29.- El rubro gasto en personal, tiene incorporado el porcentaje de crecimiento vegetativo y, una pauta de incremento salarial, que respeta las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal de la Ley Nacional N° 25.917 y modificatorias para el ejercicio 2020. El incremento del gasto en personal será establecido por el Poder Legislativo teniendo en cuenta los índices de inflación y disponibilidad de recursos, previo informe de la política salarial proyectada por el Poder Ejecutivo; propendiendo al mantenimiento y recupero del poder adquisitivo del salario y el resguardo de la sustentabilidad del sistema previsional.

4. Ejecución presupuestaria de la provincia



EJECUCION PRESUPUESTARIA PROVISORIA

Provincia de Tierra del Fuego

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En millones de pesos

CONCEPTO	2018	I trimestre 2019
I. INGRESOS CORRIENTES	24.483	6.825
<u>Tributarios</u>	18.354	5.250
- De Origen Provincial	6.010	1.570
- De Origen Nacional	12.344	3.680
- Distribución Secundaria Neta de la Ley 26075	10.958	3.250
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26075	470	179
- Sub - Total	11.429	3.429
- Otros de Origen Nacional	915	251
<u>No Tributarios</u>	5.150	1.417
- Regalías	2.780	774
- Otros No Tributarios	2.370	643
<u>Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.</u>	227	57
<u>Rentas de la Propiedad</u>	145	45
<u>Transferencias Corrientes</u>	607	56
II. GASTOS CORRIENTES	22.448	6.017
<u>Gastos de Consumo</u>	14.433	3.890
- Personal	12.821	3.547
- Bienes de Consumo	441	105
- Servicios	1.171	238
<u>Rentas de la Propiedad</u>	1.239	386
<u>Transferencias Corrientes</u>	6.776	1.741
- Al Sector Privado	1.445	295
- Al Sector Público	5.331	1.446
- Al Sector Externo	0	0
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	2.035	808
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.054	214
<u>Recursos Propios de Capital</u>	11	3
<u>Transferencias de Capital</u>	909	170
<u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	134	40
V. GASTOS DE CAPITAL	3.357	796
<u>Inversión Real Directa</u>	1.794	631
<u>Transferencias de Capital</u>	1.272	136
- Al Sector Privado	5	4
- Al Sector Público	1.266	132
- Al Sector Externo	0	0
<u>Inversión Financiera</u>	291	29
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	25.536	7.039
VII. GASTOS TOTALES(II+V)	25.805	6.813
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-268	226
IX. RESULTADO PRIMARIO (VIII + Rentas de la Propiedad)	971	612
X. GASTO PRIMARIO (VII - Rentas de la Propiedad)	24.566	6.427

Fuente: Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, Ministerio de Hacienda de la Nación.

<http://www.m.nhacienda.gob.ar/dnapp/ejecuci.ones.ht.m>